

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

ALTAMIRA

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
196,618	5,899

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
34	4712	48
35	1765	18
36	2475	25
37	913	10
38	6490	65
39	1742	18
40	4134	42
41	1652	17
42	1213	13
43	1493	15
44	3363	34
45	5941	60
46	1300	13
47	357	4
49	1155	12
50	926	10
51	1402	15
52	1409	15
53	1126	12

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

ALTAMIRA

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
196,618	5,899

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
54	3702	38
55	834	9
56	814	9
57	1699	17
58	1322	14
59	965	10
60	1099	11
61	1447	15
62	1799	18
63	1593	16
64	2069	21
65	584	6
66	710	8
67	2241	23
68	1309	14
69	1742	18
70	4514	46
72	3109	32
74	3215	33

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

ALTAMIRA

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
196,618	5,899

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
75	2459	25
78	1471	15
79	1623	17
81	1352	14
82	1791	18
83	2246	23
84	1267	13
85	2207	23
86	1417	15
87	1798	18
88	956	10
89	3059	31
90	1455	15
91	1546	16
92	2969	30
93	4930	50
94	1424	15
95	1737	18
96	2569	26

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

ALTAMIRA

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
196,618	5,899

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
97	1511	16
98	1385	14
99	1462	15
100	617	7
2011	2069	21
2012	4988	50
2013	1425	15
2014	1127	12
2015	1452	15
2016	1142	12
2017	1089	11
2018	1803	19
2019	1552	16
2020	2146	22
2021	1917	20
2022	1719	18
2023	1270	13
2024	1048	11
2025	1383	14

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

ALTAMIRA

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
196,618	5,899

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
2026	1176	12
2027	1758	18
2028	1856	19
2067	2138	22
2068	1360	14
2151	3783	38
2152	3238	33
2265	2283	23
2266	2170	22
2267	2036	21
2268	1439	15
2269	1479	15
2270	2034	21
2271	1145	12
2272	1446	15
2273	1638	17
2274	1040	11
2275	1130	12
2276	2119	22

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

ALTAMIRA

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
196,618	5,899

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
2277	2236	23
2278	1446	15
2279	1413	15
2280	2079	21
2281	1463	15
2282	1041	11
2283	1454	15
2284	1358	14
2285	691	7
2286	453	5

Total de secciones electorales:	105
Porcentaje de secciones requeridas:	Más de la mitad de las secciones que lo integren (+50%)
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:	53

Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 17, párrafo segundo y 35 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes para los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.